

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense referente a información pública permiso investigación «Portela» número 4.817.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Portela» número 4.817, de dos cuadrículas mineras para recurso de la sección C, que se sitúa en el término municipal de Carballeda de Valdeorras, de la provincia de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 13 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—52.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ourense referente a la información pública permiso investigación «Val de Cobras» 4.827.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Val de Cobras» número 4.827, de nueve cuadrículas mineras que se sitúa en el término municipal de Carballeda de Valdeorras, de la provincia de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 13 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—24.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Ourense referente a información pública permiso investigación «Manzaneda» número 4.932.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Ourense, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Manzaneda» número 4.932, de 197 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de Villarino de Conso, Chandrexa de Queixa y Laza de Ourense.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 15 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—49.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de la Consejería de Industria y Trabajo referente al anuncio de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P. I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P. I.; 3.872 (0-1-0); «Cabañas»; Sección C); 156; Cabañas de Yepes, Huerta de Valdecarábanos, Yepes, Villasequilla de Yepes y Dos Barrios; «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 8 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—305.

Resolución de la Consejería de Industria y Trabajo referente al anuncio de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P. I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P. I.; 3.870 (0-1-0); «San Vicente»; Sección C); 297; La Guardia; Dos Barrios, Ocaña, Noblejas, Villarrubia de Santiago y Villatobas; «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima».

Y habiendo sido admitido definitivamente este Registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 8 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—308.

Resolución de la Consejería de Industria y Trabajo referente al anuncio de 8 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P. I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P. I.; 3.871 (0-1-0); «El Bosque»; Sección C); 294; Dos Barrios, Ocaña, Cabañas de Yepes y La Guar-

dia; «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 8 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—267.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real de anuncio de permiso de investigación número 12.753.

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 5, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del permiso: «Manuel».

Número: 12.753.

Peticionario: «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima».

Domicilio: Camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo).

Recurso minero: Sección C).

Cuadrículas mineras: 151.

Términos municipales: El Robledo, Piedrabuena y Porzuna.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 21, de Ciudad Real, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 9 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—306.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real de anuncio de permiso de investigación número 12.752.

A los efectos previstos en la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, artículo 5, se abre información pública sobre el siguiente permiso de Investigación:

Nombre del permiso: «Valdecabras».

Número: 12.752.

Peticionario: «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima».

Domicilio: Camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo).

Recurso minero: Sección C).

Cuadrículas mineras: 81.

Términos municipales: Almodóvar del Campo y Brazatorras.

Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Alarcos, 21, de Ciudad Real, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 9 de noviembre de 1999.—El Delegado provincial, Juan José Fuente Ballesteros.—323.